



CONTENIDO

Ordenanza de Reforma Parcial de la Ordenanza de impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda

Página 1

Zona Económica Especial del Estado Nueva Esparta

Página 1

Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora

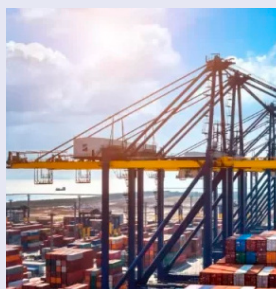
Página 1

Tasa de interés

Página 2

Tipo de cambio de referencia BCV

Página 3



Ordenanza de Reforma Parcial de la Ordenanza de impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda

En Gaceta Municipal del Estado Miranda - Municipio Sucre de fecha 03/11/2023, fue publicada la Ordenanza Extraordinario N° 177-11/2023 emitida por la Alcaldía del Municipio Sucre.

Ver más [Aquí](#).



Zona Económica Especial del Estado Nueva Esparta

En Gaceta Oficial N° 6.769 Extraordinario de fecha 29/11/2023, fue publicado el Decreto Presidencial N° 4.884 de fecha 29/11/2023.

Ver más [Aquí](#).



Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora

En Gaceta Oficial N° 6.770 Extraordinario de fecha 29/11/2023, fue publicada la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora.

Ver más [Aquí](#).

Tasas de interés



Año/Meses	Tasa activa máxima anual bancaria Art. 128, 130, 142-f y Art. 143 P4 (LOTTT) (2)	Tasa de interés activa promedio ponderada fijada por el BCV	Tasa de intereses moratorios para obligaciones tributarias(1)	Tasa pasiva máxima anual bancaria(2)	Tasa promedio entre activa y pasiva Art. 143 P3 (LOTTT)(3)
Año 2021					
Enero	39,59%	39,59%	47,50%	24,00%	31,80%
Febrero	45,34%	45,34%	54,41%	36,00%	40,67%
Marzo	58,67%	58,67%	70,40%	36,00%	47,34%
Abril	58,71%	***	***	36,00%	47,36%
Mayo	57,32%	57,32%	68,78%	36,00%	46,66%
Junio	57,45%	57,45%	68,94%	36,00%	46,73%
Julio	56,26%	56,26%	67,51%	36,00%	46,13%
Agosto	54,06%	***	***	36,00%	45,03%
Septiembre	52,96%	52,96%	63,55%	36,00%	44,48%
Octubre	56,86%	56,86%	68,23%	36,00%	46,43%
Noviembre	52,70%	52,70%	63,24%	36,00%	44,35%
Diciembre	52,96%	52,96%	63,55%	36,00%	44,48%
Año 2022					
Enero	58,35%	58,35%	70,02%	36,00%	47,18%
Febrero	57,99%	57,99%	69,58%	36,00%	47,00%
Marzo	56,18%	56,18%	67,41%	36,00%	46,09%
Abril	55,95%	55,95%	67,14%	36,00%	45,98%
Mayo	58,13%	58,13%	69,75%	36,00%	47,07%
Junio	57,37%	57,37%	68,84%	36,00%	46,69%
Julio	57,43%	***	***	36,00%	46,72%
Agosto	57,63%	57,63%	69,15%	36,00%	46,82%
Septiembre	56,99%	56,99%	68,38%	36,00%	46,50%
Octubre	57,68%	57,68%	56,48%	36,00%	46,84%
Noviembre	57,45%	57,45%	68,94%	36,00%	46,73%
Diciembre	57,97%	57,97%	69,56%	36,00%	46,99%
Año 2023					
Enero	59,30%	59,30%	71,16%	36,00%	47,65%
Febrero	56,97%	56,97%	68,36%	36,00%	46,49%
Marzo	57,23%	57,23%	68,67%	36,00%	46,62%
Abril	57,57%	57,57%	69,08%	36,00%	46,79%
Mayo	53,62%	53,62%	64,34%	36,00%	44,81%
Junio	55,24%	55,24%	66,28%	36,00%	45,62%
Julio	55,78%	55,78%	66,93%	36,00%	45,89%
Agosto	55,73%	55,73%(1)	66,87%(1)	36,00%	45,87(3)
Septiembre	55,27%	***	***	36,00%	***
Octubre	56,14%(2)	***	***	36,00%(2)	***
Noviembre	***	***	***	***	***
Diciembre	***	***	***	***	***

(1) Providencia Administrativa SENIAT: Gaceta Oficial N° 42.731 del 09/10/2023.

(2) Web del Banco Central de Venezuela: Última publicación diciembre 2023.

(3) Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 07/05/2012.

(***) Datos no publicados a la fecha de edición de este boletín.

Fuente: Página Web del Banco Central de Venezuela: www.bcv.org.ve
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Tipo de cambio de referencia BCV

Fecha	Tipo de cambio Bs./US\$ (*)	Tipo de cambio Bs./EURO (*)
Diciembre 2023		
01/12/2023	35,5806	38,601
04/12/2023	35,5228	38,4403
05/12/2023	35,5578	38,4746
06/12/2023	35,5974	38,4342
07/12/2023	35,6018	38,3955
08/12/2023	35,6248	38,406
12/12/2023	35,5724	38,3723
13/12/2023	35,6262	38,4332
14/12/2023	35,6403	39,1601

Tipo de cambio de referencia aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario al menudeo se registrará según lo establecido en los artículos 19 y 22 del Convenio Cambiario N° 1, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.405 Extraordinario de fecha 07/09/2018.

(*) Cifras expresada según la nueva expresión monetaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 4.553 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 de fecha 06 de agosto de 2021.

Fuente: Página Web del Banco Central de Venezuela:
<https://www.bcv.org.ve/estadisticas/ano-2023-trimestre-iv-0>



Le ayudamos a prosperar en un mundo cambiante.

Solicite su propuesta de servicios:

0212 720 2109
cla@moore-venezuela.com

Quiénes somos

MOORE Venezuela,
Cifuentes, Lemus & Asociados, S.C.
es Firma miembro en Venezuela de:

MOORE GLOBAL

Red internacional de Firmas de Contadores Públicos y Consultores Gerenciales independientes, ubicada dentro de las redes de oficinas de contadores públicos más importantes, con 228 Firmas miembros, 522 oficinas y presencia en más de 110 países del mundo entero.

<https://www.moore-global.com>

Los comentarios expresados en este Boletín Informativo se han realizado con fines de divulgación para el público en general.

Recomendamos consultar el texto completo de las disposiciones legales, doctrinas y jurisprudencias mencionadas, antes de tomar alguna decisión relacionadas con las mismas.

La Firma no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño causado a entidades o personas por la toma de decisiones basadas en el contenido de este boletín.

El uso del lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra Firma. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español la terminación o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

MOORE Venezuela

Cifuentes, Lemus & Asociados, S.C.

RIF J00296621-1

Calle Bernardette (primera transversal),

Edificio Bristol Myers, planta alta,

Urb. Los Cortijos de Lourdes,

Estado Miranda, Caracas - Venezuela.

T +58 (212) 720 2109

+58 (424) 201 3752

E cla@moore-venezuela.com

E marketing@moore-venezuela.com

